



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO

0049 DE 2025

(26 MAR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0044 DEL 15 DE MARZO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES SOBRE LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 y 365 de la Constitución Política, Leyes 769 de 2002, 1801 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Carta política establece "*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Que según el numeral 2° del Artículo 315 de la Constitución Política y el Artículo 91 literal b de la Ley 136 de 1994 corresponde al Alcalde: "*Conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante*".

Que los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado y es deber de éste asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 212 del Decreto 1056 de 1953 - Código de Petróleos, establece que el transporte y distribución del petróleo y sus derivados constituyen un servicio público; por lo tanto, las personas o entidades dedicadas a esta actividad deberán desarrollarla de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno en guarda de los intereses generales.

Que el Decreto 1073 de 2015 regula en el artículo 2.2.1.1.2.21.1 parágrafo 2° que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, prestarán sus servicios de forma regular, adecuada y eficiente, de acuerdo con las características propias de este servicio.

Que en virtud de la competencia Constitucional y Legal atribuida al señor Alcalde de mantener las medidas de orden público, evitando posibles alteraciones del mismo, en particular las condiciones de tranquilidad, seguridad, moralidad y salubridad pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se expidió el Decreto 0044 del 15 de marzo de 2025 adoptando medidas temporales sobre la venta y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en el Municipio de Pasto, en consideración a los deslizamientos de tierra provocados por el invierno en la vía Panamericana, Pasto - Popayán, impidiendo el tránsito normal de vehículos y el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo al municipio de Pasto, hasta tanto se pueda realizar el despeje y la apertura de estos tramos viales.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0049 DE 2025
(26 MAR 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0044 DEL 15 DE MARZO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES SOBRE LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las medidas adoptadas por el cierre de la vía panamericana, Pasto - Popayán generada por los deslizamientos de tierra provocados por el invierno se han contrarrestado de manera parcial, lográndose con ello la apertura regulada de estos tramos viales y el despeje de escombros en la vía, lo cual ha permitido normalizar el abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo en el Municipio de Pasto, existiendo a la presente fecha suficiente provisión para surtir los vehículos automotores; superándose moderadamente las circunstancias de hecho y de derecho que dieron origen la expedición del Decreto 0044 del 15 de marzo de 2024.

Que mediante Decreto 0047 del 21 de marzo de 2025 se concedió una comisión de servicios y autorizó el desplazamiento del Dr. NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ a la ciudad de Bogotá del 25 al 27 de marzo del año en curso, para asistir a la Asamblea Nacional de ASOCAPITALES y la reunión de Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, por lo cual se asignó funciones como alcalde Municipal al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS - Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

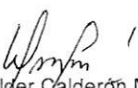
ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Decreto No. 0044 del 15 de marzo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TEMPORALES SOBRE LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en San Juan de Pasto a los 26 MAR 2025


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0047 del 21 de marzo de 2025

Aprobó: 
Wilber Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Daniela Viviana Yela 
Abg. Oficina de Asesoría Jurídica